

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 2/2019

En Santiago de Chile, a 10 de junio de 2019, en las dependencias del Palacio de la Moneda, ubicado en calle Moneda sin número, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 18:47 horas, se abre la 2ª Sesión Extraordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.
- Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- Ministra (S) de Salud, señora Paula Daza Narbona.
- Ministra de Energía, señora Susana Jiménez Schuster
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg Bruner.
- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor José Ramón Valente Vías.
- Ministro de Obras Públicas, señor Juan Andrés Fontaine.
- Ministra de Transporte, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro de Desarrollo Social, señor Alfredo Moreno Charme.

Actúa como Secretario el señor Robert Currie Ríos, Jefe (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA

La Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt, da la bienvenida a los Ministros, y señala que la temática a tratar el día de hoy, tal como se informara previo a la sesión, son los cambios al Proyecto de Ley que Moderniza el SEIA, mediante el retiro del mismo y el ingreso de un Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Al respecto, señala la importancia de fortalecer el SEIA mediante la ampliación y mejora de los espacios de participación ciudadana dentro del sistema; la descentralización en la toma de decisiones, fortaleciendo el poder de las regiones y disminuyendo los plazos de tramitación; el aumento del componente técnico de las decisiones, entregando certeza jurídica; y permitir un acceso más equitativo a la justicia en materia ambiental.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, procede a hacer una descripción de los elementos del nuevo proyecto, describiendo las diferencias con el que actualmente se encuentra en tramitación. Al respecto, indica que el Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental aborda, principalmente, las siguientes materias:

1. Eliminación del recurso de reclamación ante el Comité de Ministros o Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Lo anterior, buscando despolitizar las decisiones, aumentar el componente técnico y disminuir los plazos de tramitación.

Al respecto, la Ministra de Energía, señora Jiménez, comenta la importancia de reducir la discrecionalidad de las decisiones respecto a la aprobación o rechazo de proyectos.

2. Eliminación de la invalidación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Hoy, quienes no participaron del proceso de evaluación tienen un plazo de hasta 2 años de dictada la RCA para solicitar la invalidación, lo que impide lograr certeza jurídica.

3. Establece los siguientes recursos: a) Reclamación ante Tribunales Ambientales: Se establece un recurso directo ante dichos tribunales para cualquier persona natural o jurídica que tenga el carácter de interesado, según lo estipula la Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. b) Aclaración o rectificación ante la Dirección Ejecutiva del SEA, en un plazo de 40 días, y solo para revisión material o de congruencia.

El Ministro de Minería, señor Prokurika, señala que es importante ampliar el plazo para solicitar aclaración o rectificación, dado que las RCA suelen ser extensas y que 40 días podría ser muy acotado.

El Ministro de Economía, señor Valente, señala que le parece un comentario atingente y propone ampliar el plazo o dar la posibilidad de solicitarlo en cualquier momento.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que al ser correcciones materiales o de congruencia, no se ve la dificultad en que se elimine el plazo permitiendo que se solicite en cualquier momento.

4. Se elimina la Participación Ambiental Ciudadana Anticipada (PACA), pero se opta por mejorar la participación ciudadana dentro del sistema de la siguiente forma:
 - a) En las DIAs se establece la posibilidad de abrir un proceso PAC siempre que se solicite, es decir, no opera el requisito de que el proyecto debe generar cargas ambientales. Por tanto, procederá la PAC cada vez que lo soliciten 20 personas naturales o 2 organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica.
 - b) Se mantienen los plazos de PAC dentro del SEIA, volviendo a los plazos originales establecidos actualmente en la ley.
 - c) El Servicio de Evaluación Ambiental realizará cursos y capacitaciones a la comunidad con el objeto promover y facilitar la participación ciudadana en la evaluación de proyectos. Se pondrá a disposición de las comunidades una oferta de programas y cursos gratuitos, presenciales o en línea, tanto a nivel central como en regiones. En este contexto, cada vez que sea procedente un proceso de participación ciudadana, el SEA deberá comunicar la existencia de los cursos y programas señalados.
5. Los pronunciamientos sólo deben relacionarse con la competencia de los respectivos servicios. Se establece que el Servicio de Evaluación Ambiental solo deberá considerar los pronunciamientos que son de competencia del respectivo órgano. Asimismo, el SEA podrá revisar y, en su caso, omitir total o parcialmente aquella parte que excedió el marco de las competencias.
6. Se eliminan las Macrozonas del proyecto y se mantienen a las Direcciones Regionales que garantizan mirada territorial. Las Macrozonas fueron muy criticadas, planteándose que había pérdida de la competencia regional para la toma de decisiones y que implicaban un mayor centralismo, en especial por su conformación.
7. Se mantiene, del proyecto de ley presentado, la modificación al artículo 25 quinquies y se incluye al directamente afectado como solicitante.

La Ministra del Medio Ambiente agradece las observaciones y somete el Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental al pronunciamiento del Consejo del Consejo de Ministros, aprobándose unánimemente por los Ministros asistentes.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 19:35 horas.



Carolina Schmidt Zaldivar
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Robert Currie Ríos
Jefe (S) División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretario (S) del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

FRE/JVB